AL
GM
SGDUR

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 012 -2022-MDJN/A

Jesús Nazareno, 07 ENE 2022

VISTO:

El Informe Nº002-2022-MDJN-SGDUR/AJCY, de fecha 04/01/2022, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita la aprobación de la RENDICION DE CUENTAS de la Actividad denominada "Limpieza y Descolmatación de Causes en Riachuelos y/o Quebradas de Huichccana Chico del distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con código Nº 0500000976, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificadas por las Leyes de Reforma Constitucional Ley Nº 27680 y 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, Las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política. económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos Nº 004-2012-TR, 006-2017-TR, y 004-2020-TR. se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante el Programa, con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, otorgando a cambio un incentivo económico;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 125-2021-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 220 306 301,00 (DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS UNO y 00/100 Soles), a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) para financiar la ejecución de actividades de intervención inmediata, proyectos de inversión, acciones de asistencia técnica y seguimiento que contribuyan a la generación de empleo temporal a través del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", así como otros gastos operativos de este Programa, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, Resolución Directoral Nº 091-2021-TP/DE, de fecha 13/07/2021, se aprueba la "Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a la modalidad de intervención 2: por emergencia o desastres naturales, en atención al Decreto Supremo N° 125-2021-EF";

Que, conforme al numeral 2.2.3.1 de la Sección II del marco legal descrito en el párrafo precedente "El RT elaborará y presentará al IA el Informe mensual/final (Formato OE-10) para su verificación y validación. El OE determinará los plazos de su presentación al IA, de tal manera que pueda presentar el informe mensual/final al Programa en los plazos establecidos en el numeral 2.1.5 de la presente Guía Técnica AII."

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 142-2021-MDJN/A, se aprueba la Ficha Técnica de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza y Descolmatación de Causes en Riachuelos y/o Quebradas de Huichccana Chico del distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con código Nº 0500000976, con un presupuesto

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 012 -2022-MDJN/A

Jesús Nazareno, 07 ENE 2022

de S/ 199,905.66, para su ejecución en 42 días hábiles, bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe Nº002-2022-MDJN-SGDUR/AJCY, de fecha 04/01/2022, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita la aprobación de la RENDICION DE CUENTAS de la Actividad denominada "Limpieza y Descolmatación de Causes en Riachuelos y/o Quebradas de Huichccana Chico del distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con código Nº 0500000976, en atención al Informe Nº 001-2022-MDJN-SGDUR/DEO/JMT e Informe N° 077-2021-MDJN/RT/MLGB, del Responsable Técnico;

Por lo expuesto, estando a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20º concordante con el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUSES EN RIACHUELOS Y/O QUEBRADAS DE HUICHCCANA CHICO DEL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", ejecutada con el Programa "TRABAJA PERÚ" - Convenio Nº 05-0016-AII-12, por el monto total de S/ 189,047.36 (Ciento ochenta y nueve mil cuarenta y siete y 36/100 soles), con un saldo de S/ 10,862.64 (Diez mil ochocientos sesenta y dos con 64/100 soles).

Artículo Segundo.- DISPONER a la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, Unidad de Contabilidad y Oficina de Tesorería en su oportunidad, realicen las acciones correspondientes para la devolución del saldo de S/ 10,862.64 (Diez mil ochocientos sesenta y dos con 64/100 soles) a favor del Programa "TRABAJA PERÚ".

Artículo Tercero.- DEVOLVER y ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la custodia del Expediente de Rendición de Cuentas de la AII mencionada en el artículo primero.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a Trabaja Perú, Supervisor y Responsable Técnico de la AII, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, Unidad de Contabilidad, y demás Unidades Orgánicas correspondientes de esta Entidad.

Artículo Quinto.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia la publicación en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZÚ
ALCALDE